Ordinario No 2021-218

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo del año 2022, al Despacho de la señora Juez, con contestación de demanda.

La secretaria,

JUZGADO (29) VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Bogotá D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la nota del informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, procedió a remitir contestación de demanda dentro del término de traslado de la misma para tal efecto.

Por lo que sería del caso, proceder con la calificación de la contestación, sin embargo, encuentra el Despacho que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 03 de febrero de la presente anualidad, por medio del cual, se ordenó notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado conforme a lo establecido en el artículo 612 del C.G.P.

Por lo anterior, **por secretaría tramítese la notificación mencionada de manera INMEDIATA.** Una vez trascurrido el término del traslado ingrésese el proceso al Despacho a fin de continuar con el trámite procesal pertinente.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 18 de abril de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº **058**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bad8c02668e4650abd06fa1baa19b93893c3a01fdee2654189eed1a028e9805**
Documento generado en 08/04/2022 03:46:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica